



 <p>2016091212216932143116466 comunicaciones internas o memorandos Septiembre 12, 2016 12:21 Radicado 2016-016466 2016091212216932143116466</p>	 <p>ÓN</p>	 <p>CO-SC-CER143688</p>  <p>SC-CER143688</p>  <p>GP-CER143681</p>
---	--	---

Bello, 09 de Septiembre de 2016

Doctor
CESAR AUGUSTO SUAREZ MIRA
 Alcalde
 Municipio de Bello

Asunto: Auditoría No 11. Auditoria de seguimiento y de cumplimiento a los controles de los programas y proyectos de la UMAV (Unidad Municipal de Atención a Víctimas) en el Municipio de Bello, pertenecientes al **proceso de Asesoría y Asistencia.**

Respetado Doctor Suárez Mira:

La Secretaría de Control Interno en desarrollo de su Programa General de Auditoría vigencia 2016, ha iniciado la ejecución de la Auditoria de seguimiento y de cumplimiento a los controles de los programas y proyectos de la UMAV (Unidad Municipal de Atención a Víctimas) en el Municipio de Bello, pertenecientes al **proceso de Asesoría y Asistencia.**

El alcance de la presente auditoría se delimita a la **Secretaría de Gobierno** en el **Proceso de Asesoría y asistencia, Dirección Municipal de la UMAV, Programa de UMAV** (Unidad Municipal de Atención a víctimas). Proyecto: Plan Municipal de de Atención a víctimas 2016-2019, del Plan de desarrollo.

Para la realización del trabajo de auditoría, se han designado los siguientes auditores:

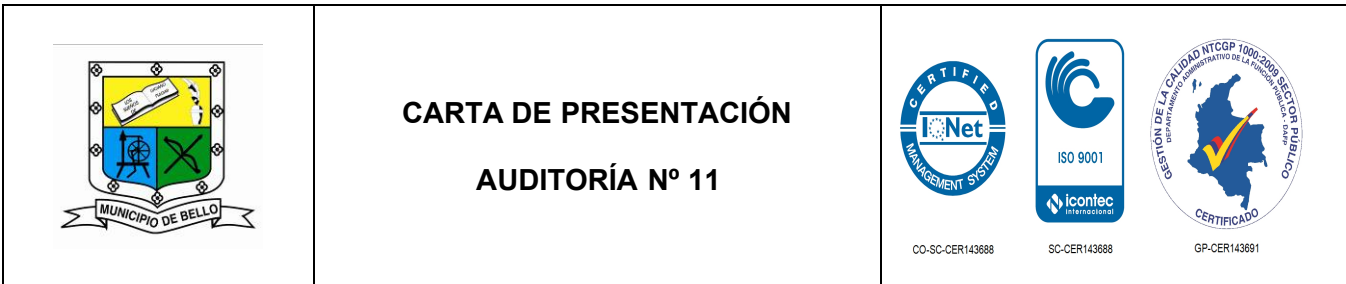
Nombre	Cargo	Clase de Auditor
María Epifanía Osorio Idarraga	Profesional Universitario	Auditor Líder
Hugo Alberto Londoño Ossa	Profesional Universitario	Auditor Acompañante

Se realizará la Auditoría de acuerdo con las Normas vigentes y Procedimiento de Auditoría documentado en el Sistema Integrado de Gestión para el proceso de Evaluación Independiente correspondiente a la Secretaría de Control Interno.

El procedimiento de Auditoría Interna establece que la presencia de los auditores en la Alcaldía Municipal de Bello, obedece a un plan de auditorías para las visitas de auditoría.

La Auditoría está programada para adelantarse entre el 12 de Septiembre al 07 de Octubre

Código: F-EI-08	Versión: 05 Fecha de aprobación: 2016 / 07 / 07	Página 1 de 3
-----------------	--	---------------



de 2016.

Fase

Período

Planeación	del 12 al 16 de Septiembre 2016.
Ejecución	del 19 al 30 de Septiembre 2016.
Informe	del 03 al 07 de Octubre de 2016.

Para el cumplimiento de los objetivos establecidos en la programación de la Auditoría, se solicita la disposición y atención de los líderes o responsables de las actividades del **Programa de UMAV** (Unidad Municipal de Atención a víctimas) y Proyecto: Plan Municipal de de Atención a víctimas 2016-2019, del Plan de desarrollo, **perteneciente al Proceso de Asesoría y asistencia de la Secretaria de Gobierno**, o a quienes deleguen, mediante el oportuno suministro y confiabilidad de la información que soliciten los Auditores y demás requerimientos relacionados con la Auditoría.

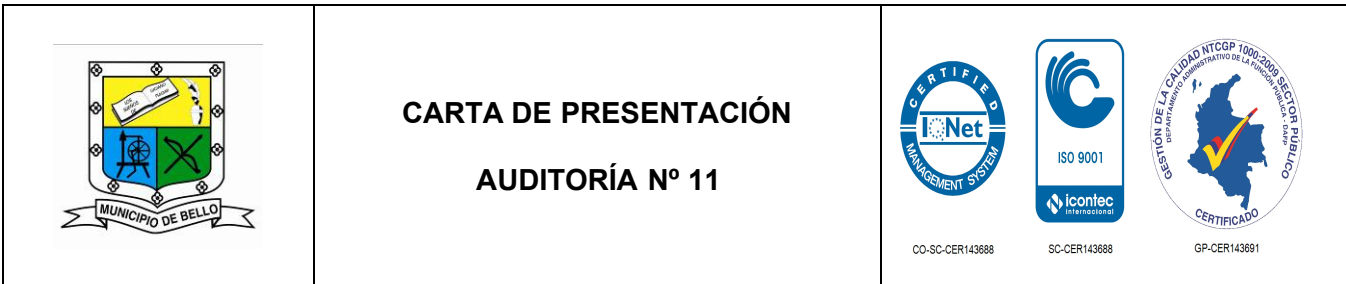
1. OBJETIVOS

1.1. OBJETIVO GENERAL

Realizar el seguimiento, evaluación a los controles de los programas y proyectos de la UMAV (Unidad Municipal de Atención a Víctimas), en el Municipio de Bello, pertenecientes al **proceso de Asesoría y Asistencia**.

1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar y Evaluar si existen programas de prevención, asistencia, atención, protección y reparación integral a las víctimas y si se están cumpliendo las fases de:
 1. **Prevención y Protección de Víctimas.**
 2. **Atención y Asistencia:** Ayuda Inmediata por parte del Municipio y ayuda humanitaria por parte de la UARIV (Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas) por parte del Ministerio del Interior. Aquí se debe analizar cómo Interactúan las Secretarías de Vivienda, Educación, Salud, Gobierno y las TICS con respecto a la Asesoría y Asistencia.
 3. **Restablecimiento Integral:** Retornos y Reubicaciones. Como queda este aspecto frente al pos conflicto.
 4. **Fortalecimiento de la participación de las Víctimas:** Apoyo de las Mesas de Participación de Víctimas y Creación de Nuevas



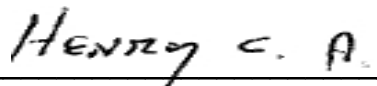
Organizaciones.

- Verificar y Evaluar si existen Planes de Atención Territorial **PAT** para Atención a las Víctimas y si existe una política Pública de prevención y estabilización socioeconómica de la población desplazada (capítulo III, Artículo 60 de la ley 1448 del 10 de junio de 2011).
- Verificar y Evaluar si existen las Mesas de Participación de Víctimas (Artículo 193 de la ley 1448 del 10 de junio de 2011).
- Verificar y Evaluar el avance del Plan de desarrollo. Línea: Ciudad con Sentido Humano. Programa: UMAV (Unidad Municipal de Atención a víctimas). Proyecto: Plan Municipal de de Atención a víctimas 2016-2019.
- Verificar y Evaluar en el Sistema de Gestión Integrado, en la ruta: / Proceso de Asesoría y Asistencia/trámites y servicios/gobierno/dirección administrativa atención a víctimas/7 hojas de vida, si las hojas de vida de los 7 trámites y servicios documentados, se encuentran actualizados y si se aplican como están documentados.
- Verificar y Evaluar, si en la matriz de riesgos del proceso Asesoría y Asistencia, existen riesgos identificados y documentados con respecto al programa y proyecto de la UMAV (Unidad Municipal de Atención a Víctimas)

Cordialmente,



JORGE IVÁN GIRALDO FLOREZ
 Secretario de Control Interno



HENRY CASTRO ARANGO
 Subsecretario de Evaluación

Copia a: Doctora Maria Eugenia Betancur Pérez, Directora Municipal de la UMAV.
 Doctor Juan Carlos Tamayo Suárez, Secretario de Salud.
 Doctor Hugo Alexander Díaz Marín, Secretario de Educación para la Cultura.
 Doctora Ana María Madrid Acosta, Secretaria de Vivienda.
 Doctor Boris León Rivera Moreno, Secretario de las TICS y Desarrollo Económico
 Doctor Jairo Hernán Araque Ferraro, Secretario de Gobierno.